



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 20 de mayo del 2014*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 02569-R-14**

*Lima, 20 de mayo del 2014*

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00360-FFB-14 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Magíster.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 01 de abril del 2013, el Bachiller LENIN ARTURO ZUNIGA JARA sustentó la Tesis intitulada: **“PRESENCIA DE Campylobacter jejuni, Salmonella spp. Y Escherichia coli diarrogénica, EN ANIMALES DEL JARDIN ZOOLOGICO DE LA UNSAAC-CUSCO”**, para optar el Grado Académico de Magíster en Microbiología, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00048-FFB-D-14 del 24 de enero del 2014, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Microbiología, al Bachiller LENIN ARTURO ZUNIGA JARA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 248-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00044-EPG-2014, emiten opinión favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Conferir el Grado Académico de **MAGÍSTER EN MICROBIOLOGÍA** al Bachiller **LENIN ARTURO ZUNIGA JARA**.
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*apa*